



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2012 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 06 de noviembre de 2012, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Luciano Cruz-Coke Carvallo, en su calidad de Ministro Presidente y los consejeros Carlos Zamora, Héctor Escobar Muñoz, René Calderón Hermosilla, Víctor Hugo Ibarra Negrete, Carmen Valencia Díaz, Fernando Silva Cunich, David Dahma Bertelet, Carlos Retamal Dávila y Rodrigo Barrientos Nunes. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Jefe de Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Javier Chamas, el Secretario del Consejo don Rodrigo Sanhueza y el integrante del Departamento Jurídico, don Felipe Pino Silva.

Tabla:

- 1.- Propuesta de Reformulación Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales.**
- 2.- Conformación Comité de Diseño Concurso de Composición Luis Advis.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Propuesta de Reformulación Programa de Apoyo al desarrollo de Orquestas Profesionales.**

La Secretaría señala que se expondrá la propuesta de diseño del Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales, año 2013, el cual se desarrolla conforme al Reglamento de la Ley del Fondo de Fomento de la Música Chilena, señalando además, que le corresponderá al Ministro Presidente del CNCA la aprobación definitiva de los aportes que se realicen a través de asignación directa. La Secretaría indica que en esta Sesión Extraordinaria, este Consejo deberá acordar el diseño del programa, definiendo entre otros los criterios de evaluación y características generales.

Se indica que se ha realizado una revisión del Programa por parte del comité conformado para estos efectos, quienes junto con la Secretaría, han realizado un análisis de los problemas presentados en el programa en años anteriores, de modo que la propuesta que

se presenta en esta oportunidad, se resume en la modificación del programa y del formulario de postulación, en cuanto a las características y criterios para ser asignatario. Se señala además, que esta modificación implica abrir una convocatoria para la versión del programa el año 2013, conservando el presupuesto disponible en \$935.000.000, que será abierta a todas las posibles orquestas que cumplan las bases, entre las cuales se encuentran las orquestas que hasta el año 2012 participaban en el Programa de continuidad.

Se exponen los objetivos del Programa, contando con un objetivo general y cuatro objetivos específicos. La idea es apoyar financiando el funcionamiento anual de orquestas profesionales de regiones distintas a la Metropolitana, para lo cual se les solicitará un proyecto para evaluación y asignación de recursos.

Las principales condiciones del Programa son:

- El presupuesto disponible para este programa son \$935 millones para el año 2013, los cuales se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria.
- El monto máximo financiado por el consejo para cada proyecto presentado es de \$187.000.000.
- Los programas contemplados por las orquestas deben comprender todo el año calendario y no podrán superar los 12 meses (hasta diciembre de 2013).
- A este Programa podrán postular sólo municipalidades, corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, agregando para este año, el requisito que la entidad postulante deberá acreditar conocimiento y prestigio en el quehacer cultural nacional y regional, así como declarar su patrimonio.
- Deberán cumplir en su programación, con una cuota del 25% de obras de compositores chilenos, distribuidos en al menos el 50% de su programa anual.
- Las nuevas inclusiones de músicos a la orquesta deberán realizarse a través de un concurso de convocatoria pública. Dicha selección de músicos, deberá estar a cargo de una comisión compuesta al menos por:
 - Integrantes de la Comisión Técnica Artística.
 - Un veedor especialista a definir por el Consejo de la Música.
- La entidad postulante deberá aportar al menos un 40% de cofinanciamiento sobre el total del monto solicitado. Dicho cofinanciamiento exigido, deberá aportarse en los siguientes porcentajes: un mínimo de un 10% en aportes pecuniarios y el resto del cofinanciamiento deberá consistir en aportes consistentes en servicios valorados adecuadamente según precios de mercado.
- Los Consejeros discuten sobre el número de músicos permanentes que deberán contemplar las orquestas. Luego de una breve discusión, los consejeros acuerdan que los proyectos deberán contemplar una estructura de 35 músicos estables, estructura que deberá constituirse en forma progresiva hasta en un plazo máximo de 4 años. Por mayoría de los consejeros presentes, se acuerda establecer que las orquestas deberán contar con un mínimo de 16 músicos estables al momento de la postulación.

- La entidad postulante deberá detallar los gastos de remuneraciones para todos los participantes del proyecto en el FUP, las cuales no podrán exceder el monto de recursos imputables al fondo que, para tales efecto, detallarán en el anexo a la presente sesión. La entidad deberá delimitar además las funciones de todos los cargos directivos.
- La entidad postulante deberá definir una Comisión Técnica Artística, indicando las funciones y personas que la conformarán. Del mismo modo, deberán presentar una estrategia de profesionalización de la orquesta a mediano plazo.
- Se le solicitará a la entidad beneficiada, durante el primer semestre del 2013, que presente un reglamento orgánico en el que se indiquen las disposiciones generales de funcionamiento tanto del aparato administrativo, como de la orquesta, en cuanto a las funciones, atribuciones de cada órgano y sus cargos.

- La evaluación de los proyectos presentados será realizada conjuntamente por una Comisión Asesora y por el Ministro Presidente, quienes evaluarán distintos criterios. Luego de este proceso de evaluación, la selección será llevada a cabo por el Ministro Presidente del CNCA.

Se definen que los Criterios de Evaluación que utilizará la Comisión Asesora serán los de Coherencia, Currículo y Presupuesto.

Por su parte, los Criterios que serán tomados en cuenta por el Ministro, serán los de Calidad e Impacto. Se determinan igualmente las ponderaciones utilizadas para cada uno de los criterios.

Se indican los rangos de puntuación.

Finalmente, se expone un resumen de las características de este programa:

Los consejeros aprueban establecer que las orquestas deberán contar con un mínimo de un 70% de músicos chilenos.

ACUERDO N° 1.

De manera unánime, los consejeros presentes aprueban la Propuesta del Diseño del Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales, año 2013, con las observaciones realizadas por los consejeros en esta sesión. El documento que contiene la propuesta aprobada, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 1.

2.- Conformación Comité de Diseño Concurso de Composición Luis Advis

La Secretaría expone de la necesidad de conformar un comité que trabaje en el diseño del Concurso de composición Luis Advis para el año 2013. Los consejeros debaten brevemente respecto de quienes serían los consejeros más idóneos para formar este comité, decidiendo que se encontraría conformado por los siguientes consejeros:

- Fernando Silva
- René Calderón
- Aliocha Solovera

ACUERDO N° 2

Por unanimidad de los consejeros presentes acuerdan la conformación del Comité para el diseño del Concurso de Composición Luis Advis, año 2013, el cual estará compuesto por los siguientes consejeros:

- Fernando Silva
- René Calderón
- Aliocha Solovera

3.- Varios

La Sesión del mes de diciembre queda programada para el día 14 de diciembre.

Se pone término a la sesión a las 16:30 horas.

Previa lectura, firman el acta los asistentes en señal de aprobación.



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
Ministro Presidente
Consejo de Fomento de la Música Nacional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Carlos Zamora		Héctor Escobar Muñoz
----------------------	--	-----------------------------

René Calderón Hermosilla		Víctor Hugo Ibarra Negrete
---------------------------------	--	-----------------------------------

Carmen Valencia Díaz		Fernando Silva Cunich
-----------------------------	--	------------------------------

David Dahma Bertelet		Carlos Retamal Dávila
-----------------------------	--	------------------------------

Rodrigo Barrientos Nunes



RODRIGO SANHUEZA
Secretario
Fondo para el Fomento
de la Música Nacional